

Quito, 24 de septiembre del 2020

1324-19

Señor

Dr. Dunker Morales Vela

**PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

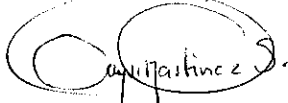
De mi consideración:

En relación al trámite G.DOC No. 2017-173297, ingresado por la señora Daysi del Pilar Martínez Soto, propietaria del inmueble con número de predio 255970, por el cual se solicita la adjudicación del área de terreno remanente (faja) en el sector de Solanda, pongo en su conocimiento que mediante oficio No.GADDMQ-SGCM-2020-0768-O, suscrito el 17 de febrero del 2020 por el Abogado Mario Bladimir Gallo Almeida Coordinador de la Unidad de Gestión de Documentación y Archivo de la Secretaría General del Consejo Metropolitano (ANEXO 1), se da a conocer al Comité Promejoras Sector 4 – Solanda, la Resolución SG – 1540 de 23 de julio del 2008 (ANEXO 2), la misma que en su parte pertinente expresa que el valor a cancelar por concepto de fajas es de \$5,55 Dólares de los Estados Unidos de Norte América por cada metro cuadrado y que conforme consta de la resolución en mención, este valor no excederá de \$9.60 Dólares de los Estados Unidos de Norte América (ANEXO 3); en consecuencia, solicito comedidamente se proceda a determinar los valores a cancelar por concepto de adjudicación de la faja solicitada tomando en cuenta la presente resolución.

Cabe mencionar que los valores determinados en la resolución antes señalada, son los únicos valores con los cuales se calculaba y se determinaba el pago para proceder con la adjudicación de fajas a todos los moradores del sector de Solanda.

Por la atención prestada le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Daysi del Pilar Martínez Soto
C.C. 1713467213

25 SEP 2020



ANEXO 1



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0708-Q

Quito, D.M., 17 de febrero de 2020

Señor,

Señor **Andrés Ibáñez**

Respetable

CONSEJO PROMOTORA DE HORAS SECCIONALES S.O.L. S.A.

Señor,

En atención a:

El pago de un boleto de movilidad que se emite en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a las bases de datos que se encuentran en presencia, en una memoria digital, certificada de los documentos que garantizan la emisión de la misma No. 1001038, emitida en el marco del artículo siguiente:

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica de la Función Pública
- Ley Orgánica de la Función Pública
- Ley Orgánica de la Función Pública

En consecuencia, se le informa que:

Atentamente,

Respetable, Firmado Electrónicamente

COORDINADOR UNIDAD GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Señor **Andrés Ibáñez**

CONSEJO PROMOTORA DE HORAS SECCIONALES S.O.L. S.A.

Señor **Andrés Ibáñez**
Unidad de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señor **Andrés Ibáñez**
Unidad de Documentación de la Secretaría General del Concejo



**COMITE PROMEJORAS DEL SECTOR CUATRO DE LA
"CIUDADELA SOLANDA" CPSCCS**

Acuerdo Ministerial N° 001897 del 28 de Julio de 1994

ANEXO 2

2

Quito, Ecuador
Código Postal: 170100
Teléfono: 2271454 - 2271455

1540

23 JUL 2004

- SECRETARÍA GENERAL
- SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD
- SECRETARÍA METROPOLITANA
- COORDINADORA TERRITORIAL METROPOLITANA
- ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EMOPSA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA ELDO Y AERÓ
- SECRETARÍA METROPOLITANA FINANCIERA
- SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- SECRETARÍA METROPOLITANA DE LA ZONA AERÓ
- SECRETARÍA MUNICIPAL DE MEJORA Y ENRIQUECIMIENTO URBANO

Quito, Ecuador

En el marco del proceso de licitación pública, se ha publicado el proceso de licitación para la adquisición de bienes muebles, en virtud del Decreto No. 001-2003-216 de la Comisión de Procedimientos y Bienes Muebles, emitido por el Alcalde de la Corporación de Bienes Municipales, mediante el cual se resolvió la adquisición de bienes muebles, adaptada por el Consejo Metropolitano en resolución No. 001-2004-001 de fecha 17 de marzo del 2004 y el 23 de febrero del 2004, en cumplimiento de los artículos No. 108 y 109 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Decentralización, en materia de licitación pública y en cumplimiento de los artículos 108 y 109 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Decentralización, en materia de licitación pública y en cumplimiento de los artículos 108 y 109 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Decentralización, en materia de licitación pública.

En consecuencia, se declara ganador y adjudicatario de la licitación el Sr. Víctor Miguel Mejía Abad y Ana Luisa Minchala Delgado, en cumplimiento de los artículos 108 y 109 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Decentralización, en materia de licitación pública y en cumplimiento de los artículos 108 y 109 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Decentralización, en materia de licitación pública.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PAJA No. 01 DE 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Entidad: Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito
 Número de predio: 170201 Ref. cobardiz
 Ubicación: 170201-14022 Ref. cobardiz
 Tipo: Puntaje público

2. UBICACIÓN:

Calle: Pajón
 Barrio: Cantabria Solana
 Cantón: San Antonio
 Municipio: San Antonio
 Provincia: Solana

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie: 11.41 m²

1



ANEXO 3



SECRETARÍA MUNICIPAL

Quito

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN 861

SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD 862

SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE QUITO

Quito

Quito, 15 de mayo de 1975

El Consejo Municipal de Quito en sesión pública ordinaria celebrada el día de fecha del presente, aprobó el Informe No. IC-1002-075 de la Dirección Municipal de Asesoría, Servicios y Avalúos y Planificación, de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Regimen Municipal, y el artículo 107 de la Ley de Regimen Municipal, y el artículo 107 de la Ley de Regimen Municipal.

- 1. Aprobación de modificaciones de las resoluciones adoptadas por la Corporación Municipal de Quito en el mes de mayo de 1975, referidas con el número de expediente No. 1002-075, y el número de expediente No. 1002-075, y el número de expediente No. 1002-075.
- 2. Aprobación de cambios de categoría de uso de todas las zonas y espacios que se encuentran en bien de dominio y uso público, a bien de dominio privado, de acuerdo con el Art. 269 de la Ley de Regimen Municipal.
- 3. Aprobación de modificación de asignación acordada en sesión No. 1 de abril de 1975, en relación directa a los profesionales que participan en las comisiones de Asesoría, Servicios y Avalúos y Planificación, cuando se haya dos o más coludados, se haya la asignación a un profesional de Asesoría, Servicios y Avalúos y Planificación, y se haya la asignación a un profesional de Asesoría, Servicios y Avalúos y Planificación.
- 4. Se dispone al señor Director de Avalúos y Catastrales que en el término máximo de 30 días corridos a partir de la ratificación de la presente resolución, se someta, informando al Presidente de la Junta Municipal, a don Manuel...

Consejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

Delgado los recursos de los cobertores, superficies de los cobertores que se aplican, lindes y cercos de los terrenos, para que en coordinación con el sector Procuraduría Metropolitana se diligencie, realice la misma y otorgación de los títulos de dominio a nombre de los propietarios, para lo cual se procederá a emitir los títulos de dominio Municipal.

- El señor Director Metropolitano Financiero emitirá los correspondientes títulos de dominio para el caso de las tierras que se adjudicaron a los propietarios y en el caso de las tierras de dominio público se emitirán los títulos de dominio de acuerdo a las resoluciones del Consejo.
- Procuraduría Metropolitana proseguirá con los intereses pendientes para la inscripción y constitución en la transferencia de dominio de las tierras de dominio Municipal y adjudicadas a otros propietarios.
- Se aplicará el índice correspondiente en dólares del evento realizado por el Municipio en 1999 y no se emplearán los índices inflacionarios ya que con estos el costo subirá a US\$2.60 cada metro cuadrado.

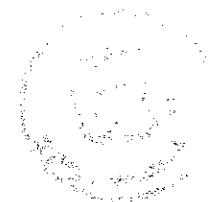
Los fondos que se recauden por estas adjudicaciones o inscripciones serán devueltos para solucionar los problemas ocasionados con el suministro eléctrico dentro de los predios y de los puentes de esta urbanización.

Por la Presidencia del Consejo Metropolitano, comunico a los interesados y al señor Ministro de Gobierno, al señor Procurador del Consejo Metropolitano, para la ejecución de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para la inscripción de cada caso respectivo.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
 SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Oficina de Ejecución de Trámites
 Calle del Comercio (C-1002) QUITO



[Firma manuscrita]
 SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO